

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0402/06	ANTONIO JESÚS PARDO PICAR	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0413/06	FCO. JAVIER PAREDES NAVARRO	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0420/06	M. ANTONIA MONTAÑO MONTAÑO	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0431/06	MOHAMMED BOUMOUS	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0434/06	BERNARDO SANCHEZ ROMERO	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0440/06	MANUEL FENOY ANDRA	Art.140.1.9 LOTT	4.601,00

**ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de su correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 9 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0167/06	FELIX MAGRO S.A	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
CC0179/06	MAURICIO PIMIENTO GALDÓN	Art. 140.19 LOTT	4.600,00
CC0772/05	M ANTONIA MONTAÑO MONTAÑO	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0754/05	MARIA MILAGROS NAVARRO VARGAS	Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00

**ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 7 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.